



# Junta de Educación de Chicago



Pautas de participación  
pública



# Pautas de participación pública

Estas pautas son diseñadas para asegurar un proceso de participación pública justo y organizado durante las reuniones de la Junta de Educación (“la Junta”). A continuación verá detalles explicando cómo inscribirse para hablar en reuniones u observarlas, y otra información importante.

## Tabla de contenido

Información general	3
<u>Observación de la reunión</u>	3
<u>Acomodos y accesibilidad</u>	
<u>Restrictions</u>	4
<u>Inscripción y participación de declarantes</u>	
<u>Consideraciones especiales</u>	6
<u>Comentarios escritos y otras formas de participación</u>	7



# Pautas de participación pública

## Información general

### Observación de la reunión

#### 1. Observar en línea:

- Los miembros del público, los empleados del Distrito, los miembros de concilios escolares locales y los miembros de otros grupos pueden ver la reunión en vivo seleccionando "Watch live" en el sitio web de la Junta, [www.cpsboe.org](http://www.cpsboe.org).

#### 2. Asistir en persona como observador:

- Para asistir en persona, debe inscribirse por adelantado para asegurar un espacio. El periodo de inscripción comienza 48 horas antes de cada reunión.
- Hay 100 espacios abiertos para aquellos que quieran inscribirse por adelantado para observar en persona.
- Aún si la inscripción adelantada ha concluido, sea porque se han llenado todos los espacios o porque ha terminado el periodo de inscripción, todavía es posible inscribirse como observador en persona el mismo día de la reunión. Puede inscribirse en persona el día de la reunión, a partir de las 10:15 a. m. para las reuniones de comité los miércoles y a partir de las 10:15 a. m. en los días de reuniones los jueves, por orden de llegada.
- La inscripción en persona el mismo día de la reunión comienza a las 10:15 a. m. el día la reunión de comité, y a las 10:15 p. m. el día de la reunión de la Junta. Tendrá lugar en el vestíbulo del edificio en 42 W. Madison, a menos de que se indique otro lugar u horario. Recuerde que la inscripción en persona durante el mismo día de la reunión se hace por orden de llegada, y dependerá del número de asientos disponibles.

#### 3. Cómo inscribirse:

- En línea: Visite [www.cpsboe.org](http://www.cpsboe.org) (recomendado).
- Teléfono: Llame al (773) 553-1600.

### Acomodos y accesibilidad

Todos los lugares de reunión cumplen con la ley ADA y son generalmente accesibles, en consideración con aquellas personas con discapacidades.

Los individuos con impedimentos físicos que sustancialmente limiten una o más actividades mayores y que requieran algún acomodo, asistencia auxiliar u otro servicio para participar en una reunión de la Junta debe notificar a la Oficina de la Junta al (773) 553-1600 al menos dos (2) días laborables antes de la reunión, para pedir el acomodo, la asistencia auxiliar u otro servicio.

Hay disponible interpretación de señas para aquellos que la soliciten; no se requiere aviso previo.



# Pautas de participación pública

## Restricciones

Los proveedores actuales o prospectivos que deseen presentar productos o servicios para la venta no deben utilizar la porción de participación pública de una reunión de la Junta para este propósito. Los afiches o carteles de mano no son permitidos en la sala de la Junta.

## Inscripción y participación de declarantes

### 1. Periodo de inscripción adelantada para declarantes:

- A menos de que indique lo contrario en el aviso de la reunión de la Junta, el periodo de inscripción adelantada comienza 48 horas antes de cada reunión. Esto normalmente significa que el periodo de inscripción comienza a las 10:30 a. m. el lunes antes de una reunión de comité los miércoles y a las 10:30 a. m. El martes antes de una reunión regular de la Junta los jueves.
- El periodo de inscripción adelantada durará 24 horas.

### 2. Cómo inscribirse:

- En línea: Visite [www.cpsboe.org](http://www.cpsboe.org) (recomendado).
- Teléfono: Llame al (773) 553-1600.

### 3. Lotería aleatoria para la selección de declarantes: Para ofrecer más equidad de voces durante el segmento de participación pública, se llevará a cabo una lotería aleatoria para elegir declarantes en cualquier reunión donde el número de declarantes inscritos exceda el número de espacios disponibles.

- Selección aleatoria: Durante un periodo de inscripción de 24 horas, cualquier persona interesada en hablar puede inscribirse para hacerlo. Después de este periodo, una lotería seleccionará aleatoriamente un número fijo de declarantes de entre los inscritos. Por ejemplo, si 100 personas se inscriben, la lotería elegiría a 30 de estos para que hablen en la reunión. Este proceso les da a todos una oportunidad justa para dirigirse a la Junta.
- Número de declarantes: La Junta asignará no más de 30 espacios para que los miembros del público general le hablen a la Junta.
- Notificaciones: Despues de la lotería, cada participante inscrito recibirá un correo electrónico confirmando si ha sido elegido para hablar. También se le informará sobre cómo participar en la reunión.
- Aplicabilidad: La lotería aleatoria aplica a todas las reuniones de la Junta donde haya disponible inscripción adelantada. Este sistema no solo aplicará a reuniones de la Junta, sino también a otras reuniones donde haya disponible inscripción adelantada, como las reuniones de comité y las audiencias.



# Pautas de participación pública

4. Participación: Los declarantes que se hayan inscrito por el proceso de inscripción adelantada tendrán la opción de asistir en persona al lugar donde se tenga la reunión, o participar por medios electrónicos o telefónicos.
5. Límites de las declaraciones: Para darles a los miembros de la comunidad una oportunidad de acercarse a la Junta, no se podrá hacer declaraciones en reuniones consecutivas y no se podrá hablar en más de una reunión al mes, con excepción de situación indicada a continuación, si es que se inscriben menos del máximo de hablantes.
  - Si se inscribe para reuniones consecutivas o en más de una reunión al mes, no será incluido en la lotería de esa reunión. Esto asegura más oportunidades para que el público se dirija a la Junta.
  - Sin embargo, si sobran espacios al terminarse el periodo de inscripción, la prohibición de hablar en reuniones consecutivas o más de una vez al mes no será aplicada, y aquellos que antes no eran elegibles para hablar serán incluidos en la lotería y considerados elegibles para hablar.
  - Los declarantes no pueden ceder su tiempo a otra persona.
6. Declaraciones y presentaciones:
  - Se le permitirá a cada declarante dos (2) minutos para presentar sus comentarios y materiales a la Junta. Los declarantes deben terminar su presentación una vez se lo pida la secretaria de la Junta una vez se agote el tiempo, para así permitir hablar al próximo declarante.
  - Para cumplir con el capítulo 15-4-880 del Código Municipal de Chicago, que prohíbe la obstrucción de salidas, pasillos y pasajes de espacios públicos para asegurar evacuaciones seguras y puntuales, se harán cumplir las siguientes reglas:
    - i. Cualquier declarante puede ser acompañado por un máximo de diez personas (cinco a cada lado del podio), y deben permanecer dentro de las marcas designadas en el suelo a lo largo del divisor de vidrio. Todos los otros pasillos y salidas deben permanecer sin obstrucciones. Se prohíbe la obstrucción de estas áreas; puede obstruir las respuestas a emergencias.
  - Todas las presentaciones públicas deben limitarse a asuntos de relevancia a la Junta o relacionados a las Escuelas Públicas de Chicago.
  - No son permitidos los comentarios de naturaleza personal, no relacionados a las operaciones de la Junta o las CPS, o dirigidos a miembros individuales de la Junta, empleados de la Junta u cualquier otro individuo.
  - La persona a cargo de la reunión tiene el privilegio de limitar la discusión de cualquier declarante para permitir participación pública amplia y diversa.
  - Todos los declarantes deben seguir [las expectativas de conducta](#) listadas en la próxima sección.



# Pautas de participación pública

7. **Orden de declarantes:** La secretaria de la Junta puede agrupar a declarantes por tema y llamar a ciertos declarantes fuera de orden para que todos los comentarios sobre un tema particular puedan ser escuchados en conjunto.

Para asegurar ser justos a todos los participantes, a los declarantes no presentes cuando comience su segmento no se les llamará una vez haya concluido dicho segmento.

## Consideraciones especiales

### 1. Representantes sindicales y oficiales públicos electos:

- Los representantes sindicales que sean oficiales ejecutivos de sus sindicatos pueden dirigirse a la Junta.
- Los oficiales locales, estatales o federales pueden pedir hablar contactando al Departamento de Asuntos Intergubernamentales por medio de la dirección IGA@cps.edu.
- Cada representante sindical u oficial público tendrá cinco (5) minutos para hacer sus comentarios.
- Ni los representantes sindicales ni los oficiales públicos pueden ceder su tiempo a otra persona.
- Para asegurar que todos los participantes sean tratados justamente, no se les pedirá hablar los declarantes que no estén presente cuando su segmento comience, una vez termine ese segmento.
- Para cumplir con el capítulo 15-4-880 del Código Municipal de Chicago, que prohíbe la obstrucción de salidas, pasillos y pasajes de espacios públicos para asegurar evacuaciones seguras y puntuales, se harán cumplir las siguientes reglas.
  - i. Cualquier declarante puede ser acompañado por un máximo de diez personas (cinco a cada lado del podio), y deben permanecer dentro de las marcas designadas en el suelo a lo largo del divisor de vidrio. Todos los otros pasillos y salidas deben permanecer sin obstrucciones. Se prohíbe la obstrucción de estas áreas; puede obstruir las respuestas a emergencias.

### 2. Intérpretes:

- Aquellos declarantes que deseen hacer sus comentarios en español podrán contar con los servicios de un traductor ofrecido por la Junta, que repetirá su declaración en inglés. Además,



# Pautas de participación pública

habrá intérpretes disponibles que interpretarán el contenido de la reunión en español. Si necesita interpretación en algún otro idioma, favor notificar a la Oficina de la Junta al menos dos (2) días laborables antes de la reunión.

- Aunque los declarantes pueden elegir dirigirse a la Junta en español, deberán entregar una versión escrita de su declaración el día antes de la reunión si es que desean que se traduzca al inglés durante la reunión. Los declarantes que no entreguen su declaración por adelantado todavía podrán dirigirse a la Junta, pero su declaración será traducida y compartida con los miembros de la Junta en un momento futuro.

## 3. Expectativas de conducta:

- La Junta valora y da bienvenida a la conducta cortés, respetuosa y educada de todos los declarantes y las personas presentes en la reunión de la Junta. La Junta espera que los declarantes limiten sus comentarios a aquellos con relevancia a las operaciones de la Junta o las CPS y eviten comentarios de naturaleza personal o no relacionados a las operaciones de la Junta o las CPS. La persona a cargo de la reunión tiene la autoridad para limitar la discusión de cualquier declarante para permitir una participación amplia y diversa.
- El lenguaje profano, los comentarios no solicitados y la conducta disruptiva son prohibidos. Los individuos disruptivos podrán recibir un aviso y hasta ser removidos de la reunión, de ser necesario. Si algún individuo es removido de una reunión debido a su conducta disruptiva, es posible que se le niegue el derecho a regresar a futuras reuniones de la Junta.

## Comentarios escritos y otras formas de participación

### 1. Envío de comentarios escritos:

- Aún si no es seleccionado para hablar durante la participación pública, puede presentar comentarios escritos. Complete el formulario de comentarios escritos en el sitio web de la Junta o envíe sus comentarios por correo postal a 42 W. Madison Street, Garden Level, Chicago, IL 60602. A menos de que se indique lo contrario en el aviso público de la Junta, los comentarios escritos deben ser enviados entre la publicación de la agenda de la reunión y las 5 p. m. el día después de la reunión; solo así serán considerados por los miembros de la Junta e incluidos como parte oficial de la reunión.

### 2. Medios y grabaciones:

- La Junta graba la sección de participación pública de cada una de sus reuniones. La Junta se reserva el derecho de editar todas y cada parte de la grabación de cada reunión mensual. Estas grabaciones son transmitidas en canales de cable televisión locales para la conveniencia del público. Los miembros del público pueden copiar cualquier porción de la sección de participación



# Pautas de participación pública

pública o la sección de negocios de la reunión que sean transmitidas por televisión o encontradas en [www.cpsboe.org](http://www.cpsboe.org).

- Se separará una parte de la sala de la Junta para miembros de los medios que deseen cubrir las reuniones de la Junta. El número de miembros de los medios noticiosos puede ser limitado para acomodar el mayor número posible de participantes públicos. Las pautas y los requisitos para obtener acceso mediático a las reuniones de la Junta son emitidos por la Oficina de Comunicaciones.

### 3. Interpretación al español y subtítulos:

- Para mejorar la accesibilidad, la Junta se compromete a implementar interpretación al español para aquellos que observen la reunión en línea, además de subtítulos en español para el contenido archivado, lo más pronto posible.

Estas pautas han sido desarrolladas para asegurar que todos tengan una oportunidad justa para participar en las reuniones de la Junta. Gracias por su cooperación y compromiso con fomentar un ambiente respetuoso e inclusivo.